



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 933 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2017

**VISTO:** El Informe N° 1219-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 506330 y Reg. Exp. N° 384333, el Informe N° 027-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, sobre Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de la Comisaría de la PNP de Villa de Arma – Castrovirreyra – Huancavelica afectado por el sismo del 17 de agosto del 2007” y demás documentación adjunta en cuatro (04) archivadores; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 089-2009, por el cual se dictaron disposiciones para acelerar la asignación de los recursos del “Fondo para la Reconstrucción - Sismo 15 de agosto de 2007” creado por el Decreto de Urgencia N° 026-2007; con fecha 11 de enero del 2010, se suscribió el Convenio N° 007-2010 - Convenio de Cooperación entre el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de Agosto de 2007 – FORSUR y el Gobierno Regional Huancavelica, para establecer los lineamientos administrativos y de operatividad a seguir por las partes, según corresponda, para la transferencia de recursos destinados a financiar la Ejecución y Supervisión de proyectos detallados según Anexo N° 01 de citado Convenio, entre ellos los proyectos: “Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma – Castrovirreyra – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”, “Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo – Castrovirreyra – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007” y “Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos – Castrovirreyra – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”;

Que, en mérito al Contrato N° 199-2010/ORA, de fecha 20 de mayo del 2010, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC (conformado por Constructora e Inmobiliaria Global Project S.A. y Prommerisa Contratistas Generales S.A.) representado por el señor Marco Antonio Romero Vargas, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Reconstrucción de Comisarías PNP Villa de Arma, PNP Ticrapo y PNP Huachos - Castrovirreyra”, por un monto total ascendente a S/. 1'722,363.44 (Un millón setecientos veintidós mil trescientos sesenta y tres con 44/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF.

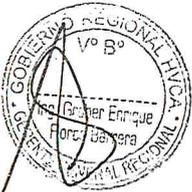
La obra comprendió la ejecución de los siguientes componentes:

1. Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma – Castrovirreyra – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007, con un plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendarios.
2. Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo – Castrovirreyra – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007, con un plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendarios.
3. Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos – Castrovirreyra – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007, con un plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendarios.

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo:

**Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma – Castrovirreyra – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007**

- Con Resolución Gerencial General Regional N° 516-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03-11-2010,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 933 - 2017 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica,

04 DIC 2017

- la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de treinta y seis (36) días calendarios.
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 583-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16-12-2010, la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de treinta (30) días calendarios.
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 044-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14-01-2011, la Ampliación de plazo N° 03 por espacio de quince (15) días calendarios.
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 098-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16-02-2011, la Ampliación de plazo N° 04 por espacio de veinte (20) días calendarios.
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 152-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17-03-2011, la Ampliación de plazo N° 05 por espacio de veinte (20) días calendarios.
- La Ampliación de Plazo N° 06 por espacio de 100 días calendario, quedó aprobado por silencio administrativo.

## Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo – Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007

- Ampliación de plazo N° 01 por espacio de cien (100) días calendarios, aprobado según Acta de Conciliación con Acuerdo Parcial N° 007-2012 (Exp. N° 005-2012-CCJN-CI de fecha 27 de abril del 2012 del Centro de Conciliación Justicia Nueva).
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 644-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28-06-2012, se aprueba la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de cincuenta (50) días calendarios.

## Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos – Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007

- Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos – Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007, con Resolución Gerencial General Regional N° 236-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27-02-2012, la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de cuarenta (40) días calendarios
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 356-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09-04-2012, la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de veintitrés (23) días calendarios.
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 607-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18-06-2012, la Ampliación de plazo N° 03 por espacio de setenta y cuatro (74) días calendarios.
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 625-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22-06-2012, la Ampliación de plazo N° 04 por espacio de nueve (09) días calendarios, la misma queda sin efecto en mérito al Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 001-2013 (Exp. N° 148-2012-CCP de fecha 01 de enero del 2013 del Centro de Conciliación “Paz”), por el cual las partes acuerdan se conceda un plazo de treinta (30) días para concluir la obra.

Que, asimismo se aprobó las siguientes prestaciones adicionales:

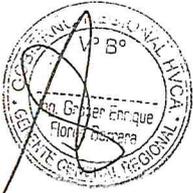
## Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma – Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007

- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 472-A-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de noviembre del 2010, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 75,710.02 (Setenta y cinco mil setecientos diez con 02/100 nuevos soles) y el Deductivo Vinculante N° 01 por S/. 11,513.71 (Once mil quinientos trece con 71/100 nuevos soles) con un porcentaje de incidencia de 11.22% respecto del monto contractual.

## Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo – Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007

- Con Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de diciembre del 2011, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 62,431.92 (Sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y uno con 92/100 nuevos soles) y el Deductivo Vinculante N° 01 por S/. 22,686.06 (Veintidós mil seiscientos ochenta y seis con 06/100 nuevos soles) con un porcentaje de incidencia de 2.31% respecto del monto contractual.

Que, es preciso señalar que, mediante Carta N° 070-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 08 de mayo del 2013, (Carta N° 366-NMfMT) diligenciada a través de la Notaria María Morales Torres, la Oficina Regional de Administración resuelve el contrato de ejecución debido al incumplimiento del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 933 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 DIC 2017

Contratista en terminar las obras correspondientes a los componentes de: Comisaría PNP Ticrapo y la Comisaría PNP Huachos, indicándose que las ejecución de las obras tienen un avance de 78.82% y 81.05% respectivamente y encontrándose ambas con los plazos vencidos se ha acumulado el máximo de la penalidad; por tanto, en cumplimiento del segundo párrafo del Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se fija para los días 13 y 14 de mayo del 2013 a horas 11:00 am en el lugar de la comisario de Ticrapo y Huachos respectivamente, para la constatación física e inventario de obra;

Que, mediante Carta N° 125-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, de fecha 20 de mayo del 2013, se comunica al Contratista la nueva fecha para llevarse a cabo la diligencia de constatación física e inventario de obra, de conformidad con el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo ésta para los días 22 y 23 de mayo del 2013 a horas 10:00 am;

Que, por tanto con la Carta N° 086-2013/GOB.REG.HVCA/ORA de fecha 24 de junio del 2013, (Carta N° 472-NMNT) diligenciada a través de la Notaria María Morales Torres, se pone de conocimiento al Contratista que el día 22 de mayo del 2013 se llevó a cabo la diligencia de Constatación Física e Inventario de Obra, y en cumplimiento de los plazos previstos en el párrafo sexto del Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se le comunica el consentimiento de resolución del Contrato N° 199-2010/ORA, por cuanto no presentó documentos que lleve a controversia la resolución del contrato;

Que, mediante Informe N° 043-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ, de fecha de recepción 19 de marzo del 2014, el Arq. Vicente Angel Cipriano Zacañas señala que, al haber quedado resuelto el contrato de obra y consentido en todas sus partes el 24 de junio del 2013, la obra quedó a responsabilidad de la Entidad por lo que correspondía proceder a la liquidación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en ese sentido, presenta la liquidación de cuentas del contrato de obra en la que determina la suma de S/ 179,826.76 (Ciento setenta y nueve mil ochocientos veintiséis con 76/100 Soles) como saldo a favor de la Entidad por costos de penalidades máximas por atraso de obra y elaboración de la liquidación de cuentas, recomendando se notifique dicha liquidación al contratista para su pronunciamiento en el plazo indicado en el Artículo 211° del citado Reglamento;

Que, a tal efecto, mediante Carta N° 169-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 24 de marzo del 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación comunica a la empresa contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC que, habiendo vencido el plazo de 60 días calendario para que presente la liquidación del contrato de obra conforme establece el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al no haber cumplido, la Entidad se encargó de su elaboración, por lo tanto se le notifica para su revisión y pronunciamiento en el plazo de ley;

Que, mediante Carta N° 001-2014-CGPPI, de fecha 27 de marzo del 2014, el contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC, cuestiona la liquidación elaborada por la Entidad exponiendo siete observaciones y cuatro conclusiones, las cuales fueron materia de descargo por el Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacañas según Informe N° 061-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/vacz-monitor, notificado al Contratista por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación con la Carta N° 212-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de marzo del 2014;

Que, es preciso señalar que, el último párrafo del Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: "No se procederá a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver."; siendo así, la Procuraduría Pública Regional a través del Oficio N° 801-2013/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha de recepción 12 de setiembre del 2013, da cuenta que el contratista no ha sometido a controversia alguna ante un Centro de Conciliación quedando consentida en todos sus extremos la resolución del contrato, por lo que se debe actuar con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con la finalidad de proseguir con la terminación de la obra y realizar la liquidación correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 933 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2017

Que, también cabe indicar que mediante Informe N° 100-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc de fecha de recepción 22 de febrero del 2016, el Ing. Eduardo Francis Canchar Carbajal habiendo revisado la liquidación presentada por el Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacañas, informa a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación concluyendo que la liquidación final de cuentas del Contrato de Obra es por la suma de S/ 1'646,733.90 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y tres con 90/100 Soles), con un saldo a favor de la Entidad de S/ 181,044.82 (Ciento ochenta y uno mil cuarenta y cuatro con 82/100 Soles); no obstante ello, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación dispone al CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura la revisión, evaluación y pronunciamiento de la liquidación de obra, quien presenta el Informe N° 007-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, de fecha 07 de marzo del 2017, solicitando se conforme un comité de verificación, recepción y liquidación de obra, toda vez que las obras a la fecha se encuentran inconclusas, a tal efecto se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 157-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de marzo del 2017, por el cual se conforma la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por Corte de obra: "Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Anna - Castrovirreyña - Huancavelica", "Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo - Castrovirreyña - Huancavelica" y "Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos - Castrovirreyña - Huancavelica", integrada por los profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez - Presidente y el CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura;

Que, atendiendo a lo dispuesto con la Resolución Gerencial General Regional N° 157-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de marzo del 2017, mediante Informe N° 1219-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 19 de setiembre del 2017, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación presenta la liquidación de cuentas por corte de obra elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y el CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, bajo las siguientes consideraciones:

## Información básica de las obras:

### 1. Obra "Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos - Castrovirreyña, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"

- |  |  |
|--|--|
| 1.1. Resolución del Expediente Técnico   | : R.G.R. N° -2009/GRI del 28 de diciembre del 2009 |
| 1.2. Contrato de Obra N°                 | : 199-2010/ORA                                     |
| 1.3. Contratista de obra                 | : Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC    |
| 1.4. Representante legal                 | : Marco Antonio Romero Vargas                      |
| Residente de obra                        | : Ing. Mario Cruz Dávalos                          |
| 1.5. Supervisor de obra                  | : Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado                |
| 1.6. Modalidad de ejecución              | : Por contrata Sistema a Precios Unitarios         |
| 1.7. Valor referencial de obra C/IGV     | : S/ 722,491.78                                    |
| S/IGV                                    | : S/ 612,281.17                                    |
| 1.8. Monto del contrato de obra C/IGV    | : S/ 614,524.73                                    |
| S/IGV                                    | : S/ 516,407.34                                    |
| 1.9. Factor de relación                  | : 0.90000  |
| 1.10. Fuente de financiamiento           | : Recursos ordinarios y Recursos determinados      |
| 1.11. Plazo de ejecución                 | : 120 días calendarios                             |
| 1.12. Monto de adelanto directo C/IGV    | : S/ 120,320.00                                    |
| 1.13. Monto de adelanto materiales C/IGV | : Ninguno  |
| 1.14. Fecha de entrega de terreno        | : 03 de octubre el 2011                            |
| 1.15. Fecha de inicio de obra            | : 03 de octubre el 2011                            |
| 1.16. Fecha de término contractual       | : 30 de enero del 2012                             |
| 1.17. Paralizaciones:                    |  |
| Paralización N° 01                       | : 21 de febrero del 2012                           |
| Reinicio N° 01                           | : 03 de abril del 2012                             |
| Paralización N° 02                       | : 15 de agosto del 2012                            |
| Reinicio N° 02                           | : 28 de diciembre del 2012                         |





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 933 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2017

- 1.18. Ampliaciones de plazo:
- Ampliación de plazo N° 01 : 40 días calendarios
  - Ampliación de plazo N° 02 : 23 días calendarios
  - Ampliación de plazo N° 03 : 74 días calendarios
  - Ampliación de plazo N° 04 : 30 días calendarios (Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 001-2013)
- 1.19. Fecha de término real : 15 de junio del 2012
- 1.20. Adicional de obra : --
- 1.21. Fecha de constatación : 18 de mayo del 2017
- 1.22. Porcentaje de avance de obra : 74.50%, Constatación física
- Reajuste de precios : S/ 35,803.18
2. Obra "Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo – Castrovirreyna, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"
- 2.1. Resolución del Expediente Técnico : R.G.R. N° 163-2009/GRI del 28 de diciembre del 2009
- 2.2. Contrato de Obra N° : 199-2010/ORA del 20 de mayo del 2010
- 2.3. Contratista de obra : Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC
- 2.4. Representante legal : Marco Antonio Romero Vargas
- Residente de obra : Ing. Luis Enrique De la Cruz López
- 2.5. Supervisor de obra : Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez
- 2.6. Modalidad de ejecución : Por contrata Sistema a Precios Unitarios
- 2.7. Valor referencial de obra C/IGV : S/ 634,594.11
- S/IGV : S/ 537,791.62
- 2.8. Monto del contrato de obra C/IGV : S/ 535,711.31
- S/IGV : S/ 450,711.31
- 2.9. Factor de relación : 0.90000
- 2.10. Fuente de financiamiento : Recursos ordinarios y Recursos determinados
- 2.11. Plazo de ejecución : 120 días calendarios
- 2.12. Monto de adelanto directo C/IGV : S/ 106,751.50
- 2.13. Monto de adelanto materiales C/IGV : Ninguno
- 2.14. Fecha de entrega de terreno : 04 de junio del 2010
- 2.15. Fecha de inicio de obra : 01 de julio del 2010
- 2.16. Fecha de término contractual : 28 de octubre del 2010
- 2.17. Paralizaciones:
- Paralización N° 01 : 21 de julio del 2010
  - Reinicio N° 01 : 11 de julio del 2011
  - Paralización N° 02 : 15 de agosto del 2011
  - Reinicio N° 02 : 28 de diciembre del 2011
- 2.18. Solicitud de conciliación : 05 de marzo del 2012
- 2.19. Ampliaciones de plazo:
- Ampliación de plazo N° 01 : 100 días calendarios (Acta de Conciliación con Acuerdo Parcial N° 007-2012)
  - Ampliación de plazo N° 02 : 50 días calendarios
- 2.20. Fecha de término real : 02 de agosto del 2012
- 2.21. Adicional de obra N° 01 : S/ 62,431.92
- 2.22. Deductivo vinculante de obra N° 01 : S/ 22,686.06
- 2.23. Fecha de constatación : 18 de mayo del 2017
- 2.24. Porcentaje de avance de obra : 65.32%, Constatación física
- Reajuste de precios : S/ 26,188.45





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 933 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2017

3. Obra "Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma – Castrovirreyna, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"

- 3.1. Resolución del Expediente Técnico : R.G.R. N° 165-2009/GRI del 28 de diciembre del 2009
- 3.2. Contrato de Obra N° : 199-2010/ORA del 20 de mayo del 2010
- 3.3. Contratista de obra : Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC
- 3.4. Representante legal : Marco Antonio Romero Vargas  
Residente de obra : Arq. Freddy Angel Ruiz Apaclla
- 3.5. Supervisor de obra : Ing. Guillermo Quispe Torres
- 3.6. Modalidad de ejecución : Por contrata Sistema a Precios Unitarios
- 3.7. Valor referencial de obra C/IGV : S/ 690,663.48  
S/IGV : S/ 585,308.03
- 3.8. Monto del contrato de obra C/IGV : S/ 572,127.53  
S/IGV : S/ 480,779.44
- 3.9. Factor de relación : 0.90000
- 3.10. Fuente de financiamiento : Recursos ordinarios y Recursos determinados
- 3.11. Plazo de ejecución : 120 días calendarios
- 3.12. Monto de adelanto directo C/IGV : S/ 114,425.51  
Fecha de solicitud : 22 de junio del 2010
- 3.13. Monto de adelanto materiales C/IGV : Ninguno
- 3.14. Fecha de entrega de terreno : 04 de junio el 2010
- 3.15. Fecha de inicio de obra : 23 de junio del 2010
- 3.16. Fecha de término contractual : 20 de octubre del 2010
- 3.17. Ampliaciones de plazo:
  - Ampliación de plazo N° 01 : 36 días calendarios
  - Ampliación de plazo N° 02 : 30 días calendarios
  - Ampliación de plazo N° 03 : 15 días calendarios
  - Ampliación de plazo N° 04 : 20 días calendarios
  - Ampliación de plazo N° 05 : 20 días calendarios
  - Ampliación de plazo N° 06 : 100 días calendarios (Aprobado por silencio administrativo)
- 3.18. Fecha de término real : 28 de mayo del 2011
- 3.19. Adicional de obra N° 01 : S/ 75,710.02
- 3.20. Deductivo vinculante de obra N° 01 : S/ 11,513.71
- 3.21. Fecha de constatación : 19 de mayo del 2017
- 3.22. Porcentaje de avance de obra : 97.79%, Constatación física  
Reajuste de precios : S/ 18,874.40

Que, con relación a la liquidación de la obra, se tiene lo siguiente:

- Se aprueba el Expediente Técnico de la obra "Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos – Castrovirreyna – Huancavelica, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", con Resolución Gerencial Regional N° -2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de diciembre del 2009, con un presupuesto de S/ 722,491.78 (Setecientos veintidos mil cuatrocientos noventa y uno con 78/100 Soles). Según Contrato N° 199-2010/ORA, se ofertó el monto de S/ 614,524.74 (Seiscientos catorce mil quinientos veinticuatro con 74/100 Soles) para la ejecución de la obra en un plazo de 120 días calendarios, el estado actual de la obra es de Inoperativo e Inconcluso con un avance físico de obra del 74.50%, según constatación de corte de obra, con un saldo de S/ 101,489.93 (Ciento y uno mil cuatrocientos ochenta y nueve con 93/100 Soles), según el siguiente detalle:

Comisaría PNP Huachos	
1. Monto Autorizado	S/ 650,327.91
- Contrato de obra principal	614,524.73
- Reajuste de precios	35,803.18





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 933 - 2017 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2017

2. Monto Ejecutado (Según constatación de obra)	S/ 493,597.55
- Contrato de obra principal	457,794.37
- Reajuste de precios	35,803.18
3. Monto Pagado	S/ 533,635.01
- Contrato de obra principal	533,635.01
- Reajuste de precios	0.00
4. Saldo entre el Monto Ejecutado y Pagado	S/ - 40,037.46
- Contrato de obra principal	- 75,840.64
- Reajuste de precios	35,803.18
5. Penalidades y Descuentos	S/ 61,452.47
- Multa por atraso de obra (Penalidad máxima)	61,452.47
- Elaboración Liquidación de Cuentas	0.00
6. Saldo a favor de la Entidad	S/ 101,489.93

- Se aprueba el Expediente Técnico de la obra "Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo – Castrovirreyna – Huancavelica, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", con Resolución Gerencial Regional N° 163-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de diciembre del 2009, con un presupuesto de S/ 634,594.11 (Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro con 11/100 Soles). Según Contrato N° 199-2010/ORA, se ofertó el monto de S/ 535,711.31 (Quinientos treinta y cinco mil setecientos once con 31/100 Soles) para la ejecución de la obra en un plazo de 120 días calendarios, el estado actual de la obra es de Inoperativo e Inconcluso con un avance físico de obra del 65.32%, según constatación de corte de obra, con un saldo de obra S/ 129,706.97 (Ciento veintinueve mil setecientos seis con 97/100 Soles), según el siguiente detalle:

Comisaría PNP Ticrapo	
1. Monto Autorizado	S/ 601,645.62
- Contrato de obra principal	535,711.31
- Prestación adicional de obra N° 01	39,745.86
- Reajuste de precios	26,188.45
2. Monto Ejecutado (Según constatación de obra)	S/ 415,842.91
- Contrato de obra principal	349,908.60
- Prestación adicional de obra N° 01	39,745.86
- Reajuste de precios	26,188.45
3. Monto Pagado	S/ 488,004.16
- Contrato de obra principal	341,506.90
- Prestación adicional de obra N° 01	39,745.86
- Reajuste de precios	106,751.40
4. Saldo entre el Monto Ejecutado y Pagado	S/ - 72,161.25
- Contrato de obra principal	8,401.70
- Prestación adicional de obra N° 01	0.00
- Reajuste de precios	- 80,562.95
5. Penalidades y Descuentos	S/ 57,545.72
- Multa por atraso de obra (Penalidad máxima)	57,545.72
- Elaboración Liquidación de Cuentas	0.00
6. Saldo a favor de la Entidad	S/ 129,706.97

- Se aprueba el Expediente Técnico de la obra "Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma –





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 933 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 DIC 2017

Castrovirreyna, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”, con Resolución Gerencial Regional N° 165-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de diciembre del 2009, con un presupuesto de S/ 690,663.48 (Seiscientos noventa mil seiscientos sesenta y tres con 48/100 Soles). Según Contrato N° 199-2010/ORA, se ofertó el monto de S/ 572,127.53 (Quinientos setenta y dos mil ciento veintisiete con 53/100 Soles) para la ejecución de la obra en un plazo de 120 días calendarios, el estado actual de la obra es de Operativo e Inconcluso con un avance físico de obra del 97.79%, según constatación de corte de obra, con un saldo de obra de S/ 35,593.44 (Treinta y cinco mil quinientos noventa y tres con 44/100 Soles), conforme lo siguiente:

Comisaría PNP Villa de Arma	
<b>1. Monto Autorizado</b>	<b>S/ 655,198.24</b>
- Contrato de obra principal	572,127.53
- Prestación adicional de obra N° 01	64,196.31
- Reajuste de precios	18,874.40
<b>2. Monto Ejecutado (Según constatación de obra)</b>	<b>S/ 642,547.92</b>
- Contrato de obra principal	559,477.21
- Prestación adicional de obra N° 01	64,196.31
- Reajuste de precios	18,874.40
<b>3. Monto Pagado</b>	<b>S/ 614,508.98</b>
- Contrato de obra principal	550,312.67
- Prestación adicional de obra N° 01	64,196.31
- Reajuste de precios	0.00
<b>4. Saldo entre el Monto Ejecutado y Pagado</b>	<b>S/ 28,038.94</b>
- Contrato de obra principal	9,164.54
- Prestación adicional de obra N° 01	0.00
- Reajuste de precios	18,874.40
<b>5. Penalidades y Descuentos</b>	<b>S/ 63,632.38</b>
- Multa por atraso de obra (Penalidad máxima)	63,632.38
- Elaboración Liquidación de Cuentas	0.00
<b>6. Saldo a favor de la Entidad</b>	<b>S/ 35,593.44</b>

Que, se señala que la evaluación técnica del proyecto en mención fue realizada en base a los documentos técnicos encontrados, los reportes presupuestales del SIAF, los documentos elaborados, así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con el informe de corte de obra; en ese sentido, de acuerdo al Corte de Obra, en el remetrado de obra, se determinó el avance físico por obra, según el siguiente detalle:

- “Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos – Castrovirreyna, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”, con avance físico de obra de 74.50%, estado actual inconcluso e inoperativo.
- “Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo – Castrovirreyna, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”, con avance físico de obra de 65.32%, estado actual inconcluso e inoperativo.
- “Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma – Castrovirreyna, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”, con avance físico de obra de 97.79%, estado actual inconcluso y operativo.

Que, conforme a lo expuesto, se concluye que actualmente las obras se encuentran paralizadas, inconclusas e inoperativas y resuelto el Contrato N° 199-2010/ORA mediante Carta N° 086-2013/GOB.REG.HVCA/ORA de fecha 24 de junio del 2013, donde se consiente la resolución del contrato. Se precisa, además que, el ejecutor Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC no cumplió con sus obligaciones establecidas según contrato con el Gobierno Regional de Huancavelica; los componentes ejecutados no quedaron conforme a las partidas contempladas dentro del Expediente Técnico, por tener





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 933 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DICIEMBRE 2017

estructuras en estado de deterioro e inoperativo de cada obra;

Que, también se indica que, de acuerdo al **Reporte Financiero** se tiene, según Contrato N° 199-2010/ORA, un presupuesto total de S/ 1,722,363.57 (Un millón setecientos veintidós mil trescientos sesenta y tres con 57/100 Soles), con un gasto de valorizaciones por el importe de S/ 1,636,148.15 (Un millón seiscientos treinta y seis mil ciento cuarenta y ocho con 15/100 Soles que representa el 94.99%, quedando un saldo de S/ 86,215.42 (Ochenta y seis mil doscientos quince con 42/100 Soles) que representa el 5.01% a favor de la Entidad;

Que, con relación al **Reporte Técnico** se tiene, según Contrato N° 199-2010/ORA, un presupuesto total de S/ 1,722,363.57 (Un millón setecientos veintidós mil trescientos sesenta y tres con 57/100 Soles), con un gasto de valorizaciones según Constatación física de obra por el importe de S/ 1,455,573.23 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres con 23/100 Soles que representa el 84.51%, quedando un saldo de S/ 266,790.34 (Doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa con 34/100 Soles) que representa el 15.49% a favor de la Entidad;

Que, estando a lo informado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1219-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, deviene pertinente aprobar la Liquidación de Cuentas por Corte de Obra del Contrato N° 199-2010/ORA por el importe total de S/ 1,636,148.15 (Un millón seiscientos treinta y seis mil ciento cuarenta y ocho con 15/100 Soles) y con un saldo a favor de la Entidad por S/ 266,790.34 (Doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa con 34/100 Soles) por concepto de valorizaciones, reajustes y penalidades, ello sin perjuicio de disponer el deslinde de responsabilidades civiles y/o penales, según corresponda, contra el contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC y demás que resulten responsables por haberse cometido irregularidades durante la ejecución de las obras como es la aprobación de ampliaciones de plazo y el otorgamiento de adicionales de obra que no se ajustan a la Ley del Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación de Cuentas por Corte de Obra del Contrato N° 199-2010/ORA: **“Reconstrucción de Comisarías PNP Villa de Arma, PNP Ticrapo y PNP Huachos - Castrovirreyna”**, practicada por el Gobierno Regional Huancavelica, a través de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, cuya ejecución estuvo a cargo de la empresa Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 1,636,148.15 (Un millón seiscientos treinta y seis mil ciento cuarenta y ocho con 15/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: “Reconstrucción de Comisarías PNP Villa de Arma, PNP Ticrapo y PNP Huachos - Castrovirreyna”
Ubicación	:
Localidades	: Villa de Arma, Ticrapo y Huachos
Distrito	: Arma, Ticrapo y Huachos
Provincia	: Castrovirreyna
Región	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato Sistema a Precios Unitarios





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 933 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 DIC 2017

Año de Ejecución : 2011 - 2012  
 Responsable Ejecución de obra : Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC  
 (Constructora e Inmobiliaria Global Project S.A. y Prommerisa Contratistas Generales S.A.)  
 Monto Valor Referencial : S/ 1,913,737.15  
 Monto Contratado de Obra : S/. 1,722,363.44  
 Costo Total de la Obra : S/. 1'636,148.15

## RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

“Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos – Castrovirreyna, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”

Meta: 397-2010 661-2011 275-2012

DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	DIFERENCIA
Presupuesto ejecutado según constatación de obra			
Contrato de Obra Principal	457,794.37		
Reajuste de Precios	35,803.18		
Presupuesto pagado según contrato principal		533,635.01	
Saldo entre el presupuesto ejecutado y pagado			75,840.64
Reajuste de precios			(35,803.18)
	493,597.55	533,635.01	(40,037.46)
Saldo a favor de la Entidad			(40,037.46)

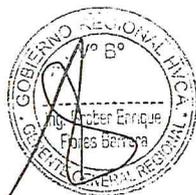
Nº	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
1	Saldo a favor de la Entidad	(40,037.46)
2	Penalidad por atraso de obra	(61,452.47)
	<b>Total</b>	<b>101,489.93</b>
	Saldo a favor de la Entidad	101,489.93

“Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo – Castrovirreyna, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”

Meta: 396-2010 500-2011 151-2012

DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	DIFERENCIA
Presupuesto ejecutado según constatación de obra			
Contrato de Obra Principal	349,908.60		
Prestación Adicional de Obra 01	39,745.86		
Reajuste de Precios	26,188.45		
Presupuesto pagado según contrato principal			
Contrato de Obra Principal		341,506.90	
Prestación Adicional de Obra 01		39,745.86	
Reajuste de Precios		106,751.40	
Saldo entre el presupuesto ejecutado y pagado			(8,401.70)
Contrato de Obra Principal			(8,401.70)
Reajuste de precios			80,562.95
	415,842.91	488,004.16	(72,161.25)
Saldo a favor de la Entidad			(72,161.25)

Nº	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
1	Saldo a favor de la Entidad	(72,161.25)
2	Penalidad por atraso de obra	(57,545.72)
	<b>Total</b>	<b>(129,706.97)</b>
	Saldo a favor de la Entidad	(129,706.97)





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 933 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2017

“Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma – Castrovirreyna, afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”

Meta: 400-2010 499-2011

DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	DIFERENCIA
Presupuesto ejecutado según constatación de obra			
Contrato de Obra Principal	599,477.21		
Prestación Adicional de Obra 01	64,196.31		
Reajuste de Precios	18,874.40		
Presupuesto pagado según contrato principal			
Contrato de Obra Principal		550,312.67	
Prestación Adicional de Obra 01		64,196.31	
Saldo entre el presupuesto ejecutado y pagado			
Contrato de Obra Principal			9,164.54
Reajuste de precios			18,874.40
	642,547.92	614,508.98	28,038.94
<b>Saldo a favor de la Entidad</b>			<b>28,038.94</b>

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	Saldo a favor de la Entidad	28,038.94
2	Penalidad por atraso de obra	(63,632.38)
	<b>Total</b>	<b>35,593.44</b>
	<b>Saldo a favor de la Entidad</b>	<b>35,593.44</b>

## RESUMEN GENERAL:

DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	DIFERENCIA
Presupuesto ejecutado según constatación de obra			
Contrato de Obra Principal	1,367,180.18		
Prestación Adicional de Obra 01	103,942.17		
Reajuste de Precios	80,866.03		
Presupuesto pagado según contrato principal			
Contrato de Obra Principal		1,425,454.58	
Prestación Adicional de Obra 01		103,942.17	
Reajuste de Precios		106,751.40	
	1,551,988.38	1,636,148.15	
Saldo entre el presupuesto ejecutado y pagado			
Contrato de Obra Principal			76,603.48
Reajuste de precios			63,634.17
	1,551,988.38	1,636,148.15	(84,159.77)
<b>Saldo a favor de la Entidad</b>			<b>(84,159.77)</b>

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	Saldo a favor de la Entidad	(88,159.77)
2	Penalidad por atraso de obra	(182,630.57)
	<b>Total</b>	<b>266,790.34</b>
	<b>Saldo a favor de la Entidad</b>	<b>266,790.34</b>

- Reconstrucción de la Comisaría PNP Huachos S/ 101,489.93
- Reconstrucción de la Comisaría PNP Ticrapo S/ 129,706.97
- Reconstrucción de la Comisaría PNP Villa de Arma S/ 35,593.44
- S/ 266,790.34





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 933 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 DIC 2017

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la Entidad, la suma de S/ 266,790.34 (Doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa con 34/100 Soles) por concepto de valorizaciones, reajustes y penalidades, conforme a lo expuesto en el Informe N° 1219-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución y sus actuados al Despacho de la Presidencia Regional a efectos de que disponga a la Procuraduría Pública Regional, proceda a la recuperación del saldo a favor del Gobierno Regional de Huancavelica por los S/ 266,790.34 (Doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa con 34/100 Soles) e iniciar las acciones legales que correspondan contra la empresa contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC y demás que resulten responsables, por los hechos irregulares incurridos en la obra "Reconstrucción de Comisarías PNP Villa de Arma, PNP Ticrapo y PNP Huachos - Castrovirreyna", conforme a lo expuesto en el Informe N° 1219-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Sexta: Obligaciones de las Partes, numeral 6.2, inciso m. del Convenio N° 007-2010 suscrito con el FORSUR.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo al Fondo de Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de Agosto de 2007 (FORSUR), a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCl./cgane